

CAPTURADOS POR LA FE

GRUPOS DE PRESIÓN RELIGIOSOS Y SU INFLUENCIA SOBRE EL CÓDIGO CIVIL DE PUERTO RICO

CARLOS MARTÍNEZ-RIVERA*

Instituto de Iberoamérica

Universidad de Salamanca

martinezrivera@usal.es

RESUMEN: En 2007 la Legislatura de Puerto Rico celebró 11 vistas públicas para discutir el borrador del segundo libro del Código Civil titulado *Las instituciones familiares*. Se escucharon 72 ponencias de grupos de presión religiosos, grupos de presión de Derechos Humanos, instituciones gubernamentales, juristas, médicos y ciudadanos. Debido a la oposición ejercida por los grupos de presión religiosos el proyecto se paralizó. La ponencia explicará por qué la posición de los grupos de presión religiosos prevaleció sobre la de los demás. Para conocer la respuesta se analizarán las estrategias de presión desplegadas y se identificarán los recursos que intercambiaron los actores públicos y privados. La información se adquirió luego de realizar un trabajo de campo en diciembre de 2010 en Puerto Rico.

PALABRAS CLAVE: grupos de presión, religión, derechos humanos, Código Civil, Puerto Rico.

ABSTRACT: In 2007 the Legislature of Puerto Rico held 11 public hearings to discuss the draft of the Civil Code's second book entitled *The Family Institutions*. In those hearings, 72 papers were presented by religious pressure groups, human rights pressure groups, government institutions, lawyers, doctors, and private citizens. Due to the opposition from the religious pressure groups the project was paralyzed. This paper would explain why the position of the religious pressure groups prevailed above the others. In reaching this conclusion, we will analyze the strategies deployed, and identify the resources shared between the public and private actors. The data has been acquired after conducting a research stay in December 2010 in Puerto Rico.

KEYWORDS: Pressure Groups, Religion, Human Rights, Civil Code, Puerto Rico.

* Recién graduado del Máster en Estudios Latinoamericanos con Mención en Política de la Universidad de Salamanca. Este trabajo es parte de una tesina presentada como requisito para obtener el título de dicho máster. Una versión preliminar de esta ponencia se presentó en la 6^{ta} Conferencia General de la European Consortium for Political Research en Reykjavik, Islandia, 25-27 de agosto de 2011.

“Yo no hubiese querido que prevalecieran los grupos religiosos, pero prevalecieron”.

-M. FIGUEROA TORRES¹

I. INTRODUCCIÓN

¿Por qué prevalece la posición de un grupo de presión² sobre la de otro grupo durante el desarrollo de una política pública³? Esta es la pregunta principal del presente trabajo cuyo objetivo general es comprender la influencia⁴ de los grupos de presión, en concreto los de corte religioso, en la formulación de políticas públicas.

El trabajo se plantea otras interrogantes como: ¿Qué estrategias de presión resultan efectivas y cuáles no? y ¿por qué?, ¿Qué efecto tienen los recursos que poseen los grupos de presión sobre su poder de influencia?, ¿Cómo el número de miembros que tiene un grupo de presión incide en su nivel de influencia? y ¿Qué efecto tiene el ciclo electoral sobre el nivel de influencia de los grupos?

Realizar este estudio es importante porque el rol de los grupos de presión en la actividad gubernamental y en la Legislatura ha sido una de las principales preocupaciones de la Ciencia Política desde hace casi un siglo (Medina Iborra, 2009: 3). Principalmente, los investigadores han tratado de medir el nivel de influencia que poseen sobre el resultado de una política pública, aunque aún no existe una fórmula precisa para hacerlo. Así, pues, esta investigación es una contribución a los distintos intentos para entender el poder de los grupos de presión.

Este trabajo se nutre teóricamente de dos campos de estudios que se interconectan a lo largo de estas páginas. Por un lado, el análisis de los grupos de presión, que comenzó con Bentley en 1908, aunque obtuvo su principal impulso, tal como lo conocemos hoy, con la obra de Truman publicada en 1951⁵. Por otro lado, es fundamental ahondar en el papel de la religión y la política, que es una de las líneas de investigación en boga en la Ciencia Política⁶. La vía

¹ Ex Directora Ejecutiva (1997-2007) de la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de 1930. Entrevista personal, 17 de diciembre de 2010.

² Entre los académicos no hay un acuerdo de cuál término utilizar para referirse al ‘conjunto de individuos que se unen en un grupo para expresar sus intereses e influir mediante distintas estrategias, tanto directas como indirectas, en una política pública, pero sin querer asumir el control directo del Gobierno’ (Definición propia). Esta confusión conceptual continúa abierta, aunque, a diferencia de las décadas de 1950 y 1960 en las que se produjo un debate terminológico (W. MACKENZIE, 1955; J. MEYNAUD, 1958; S. FINER, 1966; J. FERRANDO BADÍA, 1966; F. CASTELS, 1967; D. TRUMAN, 1971) no existe en la actualidad una preocupación por el uso de un término u otro. Así, algunos académicos, sobre todo estadounidenses, prefieren decir grupo de interés al estimar que la palabra “presión” tiene connotaciones peyorativas. Sin embargo, en Europa se utiliza, mayoritariamente, el término grupo de presión. Para fines de este trabajo utilizaremos el término grupo de presión.

³ Adoptamos la siguiente definición de política pública: “un conjunto encadenado de decisiones y acciones resultado de las interacciones estructuradas y repetidas entre diferentes actores, públicos y privados que, por diversas razones, están implicados en el surgimiento, la formulación y la resolución de un problema políticamente definido como público” (P. KNOEPFEL *et al.*, 2008: 51).

⁴ Entendemos influencia como ‘el poder que tiene un actor público o privado para modificar una política pública, lograr su aprobación o evitar su ratificación utilizando recursos y estrategias que pueden ser tanto directas como indirectas’ (Definición propia).

⁵ Varios politólogos estadounidenses (D. TRUMAN, 1971; S. AINSWORTH, 2002; J. BERRY y C. WILCOX, 2009) consideran que la base de la teoría de grupos de presión se encuentra en el ensayo *The Federalist Paper, No. 10* (1787) de J. MADISON, quien anticipa el surgimiento de grupos con posibilidad de influir en la política pública del Gobierno para adelantar sus causas. A estos los denominó *faction*, y los veía como un peligro potencial para el Gobierno porque podrían entorpecer su función y corromper a la sociedad.

⁶ Si bien la religión ha sido estudiada, principalmente, por la Filosofía, la Teología, el Derecho Canónico, la Antropología y la Sociología, desde la Ciencia Política en las últimas décadas ha habido un interés creciente por analizar la relación de las iglesias con el Estado y con los procesos políticos. Esta aproximación politológica cobró importancia tardíamente a partir de la década de 1980 en Estados Unidos. Véase K. WALD y C. WILCOX (2006).

utilizada para compaginar ambos enfoques y acercarnos al objeto de investigación es el análisis de redes políticas (*policy network analysis*) a través del cual se tratará de aprehender el peso e influencia que mantienen los grupos de presión religiosos en contextos pluralistas de toma de decisión.

Para lograr estos objetivos, en la primera parte del trabajo presentamos la metodología utilizada. Luego identificaremos los actores que participaron en la política pública analizada y los recursos que intercambiaron en el juego de influencias. Una vez especificados estos aspectos esbozaremos las estrategias de presión desplegadas para ver su efectividad o ineffectividad. Finalmente, se anotarán algunas conclusiones.

2. METODOLOGÍA

Como estrategia metodológica principal recurrimos al estudio de caso porque permite adentrarnos a un terreno poco analizado de forma más precisa, combinando el análisis descriptivo y empírico a la vez que interpretativo de los datos⁷. Concretamente, el trabajo se centra en la influencia de los grupos de presión en general y de los grupos de presión religiosos en particular en la reforma del segundo libro del *Código Civil de Puerto Rico* (1930)⁸ -en adelante, “el Código Civil”-. En cuanto a la selección espacial, aunque fueron 11 años de reforma, nos centramos en 2007 cuando 72 ponentes presentaron su postura respecto a los cambios propuestos en el citado Libro Segundo: *Las instituciones familiares* durante 11 vistas públicas celebradas para este fin. En sí, escogimos como objeto de estudio esta reforma por su excepcionalidad y por la magnitud de su discusión pública. En el plano académico justificamos su selección porque Puerto Rico no es ampliamente investigado entre los politólogos latinoamericanistas⁹. Además, escasean los estudios sobre su sistema político, tampoco hay una gran variedad de trabajos que aborden la Legislatura puertorriqueña¹⁰ ni la religión ha sido considerada como variable explicativa en el análisis de los distintos procesos políticos¹¹. Igualmente, los estudios empíricos sobre los grupos de presión en Puerto Rico son prácticamente inexistentes. Por lo que este trabajo pretende, además de dar luz a la influencia ejercida por los grupos de presión en esta política pública concreta, contribuir a llenar el citado vacío empírico.

La reforma del Código Civil estuvo dirigida, desde el 1998 hasta el 2009, por la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de 1930 -en adelante, “la Comisión”-. Puerto Rico, territorio no incorporado de Estados Unidos, posee una organización Republicana de Gobierno y la estructura de su poder Legislativo es bicameral. De modo que el Senado y la Cámara de Representantes tenían, por partes iguales, delegados en la extinta comisión legislativa. Esta Comisión estuvo capitaneada por una Directora Ejecutiva, proveniente del mundo académico, y co-presidida por un senador y un representante. La importancia de este proceso radica en que técnicamente era la primera vez que el país tenía la oportunidad de redactar su propio Código Civil (Figueroa Torres, 2008: 4), ya que el todavía vigente fue “impuesto” por España en 1889 y mantenido por las autoridades estadounidenses¹².

⁷ Véase R. BORGES, 1995; X. COLLER, 2000; A. KAY, 2009.

⁸ El borrador del proyecto contenía siete libros.

⁹ Este abandono se debe, en parte, a la relación política que mantiene Puerto Rico con Estados Unidos, ya que su estatus político dificulta su estudio comparado.

¹⁰ L. CÁMARA FUERTES (2010: 5) asegura en la justificación de su estudio que “sobre la Legislatura de Puerto Rico, o sobre sus legisladores, no hay prácticamente nada escrito más allá de descripciones sobre su funcionamiento, su historia o sus intrigas políticas. Desde el punto de vista empírico o de Ciencia Política, el terreno está vacío”.

¹¹ H. MARTÍNEZ RAMÍREZ (2005: 121) asegura que “la religión es una variable ausente en la gran variedad de estudios llevados a cabo en Puerto Rico sobre los conflictos sociales, la formación y la lucha de clases, los movimientos sociales y los partidos políticos”.

¹² El primer Código Civil de Puerto Rico data del 31 de julio de 1889 fecha en que un Real Decreto hizo extensivo el Código Civil español a Puerto Rico entrando en vigor el 1 de enero de 1890. Este conjunto de normas

En el proceso de reforma del Código Civil, segunda fuente de autoridad legal del país después de la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* (1952), se invirtieron cerca de 10 millones dólares. Al ser el Código Civil anterior a la Carta Magna algunas de sus normas son constitucionalmente e históricamente inoperantes. Por tanto, la reforma que aquí se analiza estaba destinada también a purgar el texto de modo que las normas inaplicables fueran eliminadas o modificadas.

Actualmente, el proyecto de ley se encuentra paralizado, desde hace más de 12 meses, en su trámite legislativo, por lo que este trabajo trata de comprender cómo los grupos de presión ejercieron influencia generando como resultado la parálisis de la reforma.

2.1. Variables e hipótesis

Identificamos como variable dependiente la *influencia* que ejercen los grupos de presión sobre una política pública. Para captar esta variable se toma como indicador el *éxito* que tiene un grupo de presión para modificar una política pública a su favor. De los distintos enfoques teóricos¹³ que se han desarrollado para explicar la influencia de los grupos de presión surgen las variables determinantes. Como variables independientes señalamos: el tamaño (número de miembros), las estrategias de presión manejadas por los actores, los recursos que tenían disponibles, el diseño institucional establecido para la toma de decisión y el ciclo electoral. Como hipótesis mantenemos las siguientes:

- Cuantos más recursos tengan los grupos de presión, mayor influencia tendrán sobre el resultado de una política pública.
- El desarrollo de todo tipo de estrategias, tanto directas como indirectas, incide en el nivel de influencia de un grupo de presión sobre el resultado de una política pública.
- Cuanto más próximas estén las elecciones generales, mayor influencia tendrán los grupos de presión sobre los actores con poder de decisión.
- Un grupo de presión compuesto por un gran número de miembros obtendrá mayor influencia sobre el resultado de una política pública.
- El grupo de presión se beneficiará del procedimiento de toma de decisiones perfilado por el diseño institucional si este procedimiento es concentrado y logra la adhesión del actor público que cuenta con mayor poder de agenda.

La información recopilada para este estudio provino del trabajo de campo realizado en diciembre de 2010 en Puerto Rico. Como fuente primaria utilizamos entrevistas personales en profundidad con informantes claves que sirvieron para desvelar la red de interacciones¹⁴. Como

jurídicas continuó vigente aún después que en 1898 la Isla pasara de ser una colonia española a convertirse en una colonia de Estados Unidos como resultado de la Guerra Hispano-Americana. Así lo determinó una orden general suscrita el 18 de octubre de 1898 por el mayor general John R. Brooke en el Artículo IX (L. MUÑOZ MORALES, 1932). Sin embargo, como parte del proceso de americanización, los estadounidenses decidieron cambiar el sistema legal de corte continental al del nuevo régimen político. Para ello, mediante la Ley Foraker de 1900 se creó la Comisión para Compilar y Revisar Leyes –solo había un miembro puertorriqueño– con el fin de modificar todo el aparato legal. La Legislatura fue la encargada de sustituir las leyes y realizar los cambios al Código Civil español, pero las modificaciones recibieron tal rechazo de la sociedad que con el tiempo muchas tuvieron que dar marcha atrás (L. FIOL MATTA, 1992: 789). No obstante, en 1902 se hicieron cambios al texto original de 1889 que afectaron los derechos hereditarios, las instituciones matrimoniales y la filiación. En 1911 se realizaron otras modificaciones a artículos relacionados con los bienes propios de los cónyuges, la filiación y la herencia, entre otros (M. FRATICELLI TORRES, 1998: 230-231). A la edición actual del 1930 se le han hecho diversas enmiendas que se le conocen popularmente como “parchos”. El problema es que estas enmiendas no terminan de armonizar del todo con el resto, por lo que el Código Civil conjuntamente no mantiene una coherencia completa (M. FIGUEROA TORRES, 2001).

¹³ Por ejemplo, el pluralismo, el neocorporatismo, el nuevo institucionalismo y el análisis de redes políticas.

¹⁴ Este tipo de entrevista tiene como ventaja la riqueza informativa, permite la clarificación y el seguimiento de preguntas y respuestas, genera hipótesis y proporciona información de primera mano (M. VALLES, 1999: 196-198).

fuentes secundarias recurrimos a distintos documentos: artículos de prensa, ponencias, informes de la Comisión, borradores del Código Civil, leyes, asistencias a vistas públicas y reuniones, hojas de votaciones legislativas y cartas¹⁵. A parte de esta información, revisamos los programas electorales de los partidos y los discursos políticos de los grupos de presión.

3. UNA REFORMA ESCABROSA

Entender el funcionamiento de la Comisión y el trabajo que realizó es esencial. En el análisis de políticas públicas las instituciones gubernamentales tienen mucho peso porque son las que se encargan de determinar, implementar y hacer cumplir las políticas públicas. Las reglas de juego impuestas por las instituciones, en este caso la Comisión, son las que determinan el grado de participación de los actores públicos y privados.

Cada cuatrienio la Comisión era co-presidida por el Presidente de la Comisión senatorial de lo Jurídico y el Presidente de la Comisión cameral de lo Jurídico Civil. Además, estaba integrada por seis senadores y seis representantes nombrados por los presidentes de sus respectivos cuerpos legislativos. Por ley los partidos de minoría tenían representación. Como recursos humanos tuvo una Directora Ejecutiva, abogados, secretarías, un asistente administrativo, investigadores y consultores.

Entre sus principales propósitos figuraba realizar una revisión que fuera producto de una discusión plural donde estuvieran representados todos los sectores de la sociedad. Para lograr este objetivo se creó una página en Internet -www.codigocivil.net¹⁶- a través de la cual la ciudadanía podía enviar sus sugerencias y comentarios. Igualmente, sirvió para divulgar los documentos producidos.

Pero, tal vez, la medida de apertura ciudadana más importante fue la celebración de vistas públicas porque los legisladores tuvieron contacto directo con diferentes sectores de la sociedad civil, quienes expusieron su aprobación o desaprobación con los distintos aspectos de la exhaustiva reforma. Algunos sectores eran invitados por la propia Comisión para que presentaran sus propuestas y otros solicitaron exponer su postura en vista pública. Cada vista pública era transmitida por televisión y radio¹⁷. Antes de la participación ciudadana, la Directora Ejecutiva presentaba en vista pública el borrador del libro que se abriría a discusión.

3.1. Sobre Derecho de Familia

Se podría decir que los trabajos de la Comisión se dieron con relativa calma desde su inicio hasta el 2007. En febrero de ese año comenzaron las vistas públicas del Libro Segundo provocando una oleada de ponencias, manifestaciones y disputas entre diversos sectores. Las vistas públicas culminaron en mayo luego que el co-presidente de la Comisión el ex senador Jorge de Castro Font decidiera no celebrar más¹⁸.

Este libro se presentó en un año preelectoral¹⁹ y su discusión generó tal polarización que los cuatro partidos políticos que competían en las elecciones generales de 2008 incluyeron en sus

¹⁵ Toda la documentación fue recolectada en la Sala Especial Revisión Código Civil de la Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla Feliciano, en San Juan, Puerto Rico.

¹⁶ Desafortunadamente, como parte del proceso de desarticulación de la Comisión se eliminó, aunque se realizan gestiones para reactivar la página de Internet.

¹⁷ Las vistas públicas se transmitieron a través del Canal 10-Cablevisión. No obstante, la primera vista pública del Libro Segundo -14 de febrero de 2007- se transmitió además en vivo a través de WAPA Radio. La Asamblea Legislativa gastó 5.525 dólares para poder transmitir esa vista pública a la cual solo asistieron grupos de presión religiosos. La hora costaba 400 dólares. Lo controversial de esta situación fue que cuando le tocó el turno a los grupos de presión de Derechos Humanos la Legislatura no tuvo el mismo trato al no contratar los servicios de WAPA Radio acción que fue muy criticada durante la vista pública y en los periódicos.

¹⁸ Debido a esto, dos ponencias no pudieron ser presentadas, aunque sí se recibieron en la oficina de la Comisión.

¹⁹ El 9 de marzo de 2008 se celebraron unas primarias; y el 11 de noviembre de ese año se llevaron a cabo las elecciones generales.

programas electorales su postura sobre la familia y el matrimonio. En parte, esto se debió a que durante su discusión De Castro Font presentó el 4 de abril de 2007 la Resolución del Senado Núm. 99 -en adelante, la “Resolución 99”- para elevar a rango constitucional el matrimonio entre hombre y mujer. Al final, no se aprobó, pero provocó un intenso debate sobre la naturaleza del matrimonio a tal punto que se realizaron tres vistas públicas en el Senado y siete en la Cámara de Representantes, casi el mismo número de vistas públicas que se celebraron para *Las instituciones familiares*²⁰.

El propósito primordial de la revisión del Libro Segundo era hacerlo más justo y equitativo. Aunque en décadas pasadas se aprobaron enmiendas relacionadas con la familia, Fraticelli Torres (1998: 242) asegura que el Derecho de Familia “aún no responde plenamente a las necesidades reales de la sociedad puertorriqueña”. Para lograrlo y abandonar nociones decimonónicas se cambió el título original de *Derecho de Familia* a *Las instituciones familiares* para “reconocer la necesidad de regular a más de un tipo de familia” (Figueroa Torres, 2008: 15).

La diferencia entre la discusión del borrador del Libro Segundo con los otros libros es significativa. Por ejemplo, la propuesta del Libro Sexto: *Derecho de Sucesiones* no atrajo tanta atención pública como el tema de la familia. Así lo aseguró en entrevista el ex senador Eudaldo Báez Galib²¹:

En el Código Civil yo te diría que la influencia religiosa no recorre el Código completo. Se circunscribe exclusivamente a la cuestión del matrimonio, de los hijos, la familia, etc. Y yo te diría habiéndose concentrado en eso nada más (los grupos de presión religiosos) han logrado paralizar el Código completo²².

Tal vez, no hay tema más sensible en la sociedad que el de la familia. Esencialmente, desde hace siglos se viene discutiendo cómo debe de ser una familia²³. En la mayoría de las sociedades actuales el Estado es quien reglamenta las instituciones familiares y el matrimonio. En el plano legal puertorriqueño es el Código Civil el encargado de regular este aspecto claramente influenciado por las creencias religiosas que predominan en la sociedad en la cual rigen las normas jurídicas.

Fraticelli Torres (1998: 245) comenta que el Derecho Civil está influenciado por el Derecho Canónico el cual adopta la idea religiosa de que la unión sexual es solamente entre un hombre y una mujer. Sobre el ámbito del Derecho de Familia, De Ruggiero (1931: 659) sostiene que “en ningún otro campo influyen como en este la religión, la costumbre, la moral. Antes que jurídico la familia es un organismo ético [...]”. Añade que “la influencia más decisiva, al menos en orden a las instituciones más importantes, como el matrimonio, fue ejercida por la Iglesia, la cual mantuvo sujetas a su disciplina gran parte de las instituciones familiares” (De Ruggiero, 1931: 659).

Es mucho el tiempo que se han empleado para discutir este tema tan sensible y no es el propósito de esta investigación auscultar su evolución. Pero es importante conocer la existencia de estas discusiones porque provocaron que la mayoría de los religiosos en Puerto Rico salieran de sus respectivas iglesias para acudir a la Legislatura a defender la familia “tradicional” que, en su opinión, era mancillada por el Código Civil propuesto.

La familia, supuestamente, se trastocaba porque los encargados de la reforma del Libro Segundo introdujeron considerables cambios como la introducción del Título XI. *Las uniones de*

²⁰ El proceso legislativo culminó el 12 de junio de 2008 con la radicación de un informe negativo por parte de las comisiones de lo Jurídico y Seguridad Pública de la Cámara de Representantes.

²¹ Fue Co-Presidente de la Comisión durante el cuatrienio 2001-2004, y miembro de la Comisión durante la discusión del Libro Segundo.

²² Entrevista personal, 20 de diciembre de 2010.

²³ La historia de la familia, según F. ENGELS (1970: 17), “empieza en 1861, con la aparición del *Derecho materno* de Bachofen”.

hecho. A entender de los religiosos esto abriría las puertas para el matrimonio entre parejas del mismo sexo y equipararía el concubinato con el matrimonio²⁴. En el borrador del Libro Segundo los encargados de introducir dicho título reconocen que la convivencia con una pareja sentimental es una realidad social que lleva décadas en el país²⁵. Por tal razón, incluyeron el Artículo 442. UH1 sobre las uniones de hecho²⁶. Este fue el detonante que provocó una amplia oposición tanto de sectores religiosos porque permitía la adopción de niños a las parejas de hecho heterosexuales como de sectores que defienden los derechos de la población homosexual al impedirles la adopción²⁷.

Otros artículos a los que se opusieron algunos religiosos y médicos fueron: 286, 292, 293, 295-299, 303, 442, 445 y 471²⁸. También, se rechazaron otras cláusulas relacionadas con el divorcio -porque aceleraba el proceso-, lo que, a su juicio, provocaría un aumento en las tasas de separaciones de parejas casadas e impugnaron que se cambiara la edad de emancipación de los menores de 18 a 16 años (Art. 397).

3.2. Desarticulación de la Comisión

En 2009 la Comisión fue desarticulada sin que se aprobara el proyecto legislativo²⁹. El 20 de agosto de ese año se presentó el Proyecto de la Cámara de Representantes Núm. 1900³⁰ para

²⁴ De hecho, la definición del matrimonio fue modificada en el borrador propuesto, aunque se mantiene que es la unión entre un hombre y una mujer. El cambio más notable a su definición es que elimina la siguiente oración: “Cualquier matrimonio entre personas del mismo sexo o transexuales contraídos en otras jurisdicciones, no será válido ni reconocido en el derecho en Puerto Rico” (Art. 68). Esta frase es una enmienda incluida mediante la Ley Núm. 94 del 19 de marzo de 1999, y responde a la ley federal *The Defense of Marriage Act*, que permite a los Estados y a los territorios de Estados Unidos que no reconozcan el matrimonio entre personas del mismo sexo celebrado en otros Estados de la unión estadounidense. Esta legislación federal define el matrimonio como una unión legal entre un hombre y una mujer. Después de su aprobación, Puerto Rico se unió a más de 20 Estados que decidieron crear una ley para impedir el reconocimiento del matrimonio de personas del mismo sexo, aunque fuese un derecho reconocido en otra jurisdicción.

²⁵ Se remiten a datos del Censo del 2000 en el cual se clasifican las uniones de hecho en las categorías “compañeros no casados que conviven en un hogar” y “cónyuges”, las cuales representan el 17,9% de la población de aquel entonces que rondaba los 3.8 millones de habitantes (2007: 644). Mencionan, además, el informe *The Human Rights Campaigning Report* de agosto de 2001 que señala la existencia de 6.818 familias homosexuales en el país (2007: 645). Amparándose en estos datos, reconocen la importancia de otorgar derechos a aquellos que no creen en la vía tradicional del matrimonio, pero que viven como si lo fueran sin importar si son homosexuales o heterosexuales.

²⁶ “Es una unión de hecho la constituida por dos personas que, sin estar casados entre sí, conviven como pareja afectiva de manera voluntaria, estable, pública y continua, durante un plazo no menor de tres (3) años” (Art. 442. UH1).

²⁷ R. GONZÁLEZ NIEVES (2007: 15) indicó en su ponencia: “nuestra Iglesia no favorece que a las parejas de hecho se les conceda el privilegio de adoptar, ya que considera que el mejor bienestar del menor se encuentra dentro de su desarrollo, formación y crecimiento en el matrimonio, por su naturaleza y por sus beneficios y estabilidad”. El arzobispo católico añadió que “aunque en este borrador del Código Civil claramente no se propone la adopción por parte de parejas homosexuales, quiero resaltar que concederles este privilegio pondría en particular peligro la identidad de la familia humana”. En el borrador se incluyó el Artículo 314. AD 11. que dice: “Una persona puede ser adoptada por dos personas de sexo distinto, que han de comportarse como su padre y su madre, respectivamente, aunque no la adopten coetánea ni conjuntamente. Una persona no puede tener dos padres o dos madres simultáneamente” (2007: 464). No es un artículo nuevo, ya que se encuentra en la actual edición en el Art. 133.

²⁸ Tratan, principalmente, sobre la reproducción asistida, la procreación póstuma, las uniones de hecho y sobre el derecho que tendría un transexual para cambiar su sexo en el Registro Demográfico.

²⁹ Hubo un intento previo por parte de De Castro Font con el Proyecto del Senado 2297 –radicado el 3 de diciembre de 2007- que contó con la firma de 21 de los 27 senadores. No se logró aprobar porque el 4 de abril de 2008 se decidió dejar su discusión como asunto pendiente para el próximo cuatrienio.

³⁰ Sus autoras fueron las representantes del Partido Nuevo Progresista (PNP) Jenniffer A. González Colón, Liza Fernández Rodríguez, Elizabeth Casado Irizarry y Albita Rivera Ramírez. Figura como coautora la representante del Partido Popular Democrático (PPD) Carmen Yulín Cruz Soto.

derogar la Ley Núm. 85 de 1997, que creaba la Comisión porque, según los legisladores, su trabajo había concluido³¹.

El proyecto fue llevado a votación en la Cámara el 24 de agosto de 2009 y aprobado por unanimidad. Luego, fue enviado al Senado y aprobado por este con enmiendas el 23 de agosto de 2010³². Según la hoja de resultados de la votación final del Senado, 22 legisladores estuvieron a favor y 9 en contra³³. Curiosamente, todos los representantes de mayoría y minoría votaron a favor; pero todos los senadores del Partido Nuevo Progresista (PNP) -partido de mayoría- votaron a favor y todos los senadores del Partido Popular Democrático (PPD) -partido de minoría- votaron en contra³⁴. Actualmente, se aguarda desde 2010 a que la Cámara ratifique las enmiendas. Tras ello, el procedimiento legislativo puertorriqueño establece que pase al Gobernador para que con su firma lo convierta en ley.

Pese a que en el Senado no fue aprobada la medida legislativa hasta un año después con oposición del partido de minoría, la Comisión dejó de operar en diciembre de 2009³⁵. En opinión de Figueroa Torres los trabajos no estaban acabados porque faltaba la cuarta y última fase³⁶. Además, se tenía que discutir en vistas públicas el borrador del Título Final³⁷. Sin embargo, los legisladores estimaron que el trabajo de la Comisión había culminado.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES

Explicado el trasfondo de la colosal reforma identificaremos a los actores públicos y privados que participaron en la discusión del Libro Segundo. Según Chaqués Bonafont (2004: 59), una política pública moviliza a cientos de actores complicado su análisis, por eso uno de los objetivos de este trabajo es identificar cuáles son los más relevantes.

La red de actores que participó en el caso analizado se puede considerar abierta porque en ella participaron múltiples actores, que, gracias a las reglas de juego establecida por la Comisión y la Constitución, pudieron influir en el proceso de reforma del Código Civil y, en específico, en el Libro Segundo. Identificamos como actores principales a los miembros de la Comisión, a los grupos de presión religiosos y a los grupos de presión de Derechos Humanos. Como actores secundarios figuran las agencias de Gobierno, los medios de comunicación, los ciudadanos particulares, los juristas, los médicos y los partidos políticos. Aunque participaron muchos

³¹ Su exposición de motivos manifiesta: “Luego de haber examinado los borradores y de haber evaluado el trabajo de la Comisión y sus asesores, entendemos que la tarea está concluida y que en la etapa en la que se encuentran los trabajos le corresponde a la Asamblea Legislativa trabajar sobre este producto y hacer las determinaciones finales de política pública para que el proyecto siga eventualmente el trámite legislativo normal”.

³² Información conseguida a través del Sistema de Información de Trámite Legislativo de la Oficina de Servicios Legislativos. Consultada el 28 de julio de 2011: <http://www.oslpr.org/buscar/>.

³³ Votaron los miembros del Senado presentes en el hemiciclo.

³⁴ Senadores en contra (todos del PPD): Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilio Tirado Rivera.

³⁵ Recortes de prensa reseñan cómo ese día los trabajadores de la Comisión colocaban en cajas el trabajo de 11 años. Véase Daniel Rivera Vargas, “La gente está bien equivocada” en *El Nuevo Día*, 31 de diciembre de 2009.

³⁶ Los trabajos de la Comisión se dividieron en cuatro fases: (1) Estudios preparatorios para la revisión; (2) Investigación y análisis jurídico; (3) Redacción preliminar de un anteproyecto del Código Civil; y (4) Articulación y redacción final del anteproyecto del Código Civil.

³⁷ Durante la entrevista personal del 17 de diciembre de 2010, M. FIGUEROA TORRES mostró su frustración con la paralización de la reforma: “Pues, sí, por supuesto (me siento frustrada) porque tanto esfuerzo, tanto trabajo, tú sabes... Pero, ya se me quitó la frustración porque realmente la revisión de un Código Civil, y eso sí yo lo aprendí de la experiencia de otros países, nadie en ningún país lo ha hecho fácilmente, y ningún país lo ha hecho con la primera propuesta. Así que nosotros tenemos un camino adelantado que el día que haya unos legisladores con un poco más de conciencia y compromiso tienen la oportunidad de echarlo para adelante”.

actores, en el análisis nos centraremos en los principales, pero sin menospreciar la aportación que realizaron los demás.

4.1. Miembros de la Comisión

En el 2007 la Comisión estuvo integrada por 14 legisladores: 10 del PNP, 2 del PPD y 2 del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP). De esos legisladores, el ex senador De Castro Font y la representante Liza Fernández Rodríguez compartían la presidencia. El área de gestión y administración estuvo a cargo de Marta Figueroa Torres.

En el presente caso, utilizando los términos planteados por Behn (1996), los analistas de políticas eran Figueroa Torres y su equipo de trabajo compuesto por juristas; y los políticos eran los 14 legisladores miembros de la Comisión. Entre los políticos, el principal jugador fue De Castro Font, quien mantenía un control de la agenda no solo sobre la Comisión sino también en el hemiciclo del Senado³⁸.

La interacción sostenida durante ese año entre Figueroa Torres y De Castro Font ejemplifica de forma clara el papel y la postura antagónica que, en ocasiones, se produce entre el experto y el político en la formulación de políticas públicas descrito por Behn (1996). Durante el proceso se convirtieron en antagonistas porque cada uno mantuvo una visión distinta sobre cómo debía concebirse la política pública. El experto movido por la eficiencia y el político basándose en las preferencias de su electorado.

Durante la discusión del Libro Segundo se observaron las fricciones entre los políticos y los analistas, ya que no funcionaron como un grupo cohesionado. De hecho, cuando Figueroa Torres se acoge ese año a una sabática, tras la culminación de las vistas públicas, De Castro Font inició un ataque público contra los analistas tildándoles de ser los culpables de que la reforma no avanzara. Esto demuestra que, efectivamente, hubo fricciones entre los analistas y los políticos. No obstante, cada uno asumió un papel esencial. Por un lado, los legisladores porque tenían el poder de decisión. Por el otro, el grupo de trabajo que dirigía Figueroa Torres porque fueron los encargados de incluir los polémicos artículos jurídicos en el borrador del Libro Segundo. Los legisladores, ciertamente, tomaron sus decisiones pensando en su futuro político ante el proceso electoral del 2008, mientras que los analistas lo hicieron desde una perspectiva enteramente judicial y para hacer cumplir los fines constitucionales de igualdad de derechos.

4.2. Grupos de presión religiosos

Los grupos de presión religiosos fueron la Iglesia Católica y las iglesias protestantes³⁹. En las vistas públicas la cara visible de la Iglesia Católica fue el monseñor Roberto González Nieves, ex presidente de la Conferencia Episcopal Puertorriqueña (2000-2007). González Nieves es, además, el arzobispo metropolitano de San Juan. Según el *Anuario Pontificio 2007*, en ese año habían 2.853.057 católicos puertorriqueños de los 3.888.322 habitantes. Bajo el mando de González Nieves estaban 329 parroquias y 679 sacerdotes. El problema de estas estadísticas del Vaticano es que se basan en el número de bautizados y no diferencian entre los católicos practicantes y los no practicantes. Según *The World Fact Book*, el 85% de la población es católica y el 15% es protestante o de otra religión⁴⁰.

³⁸ Su poder se debía a que presidía además la poderosa Comisión de Reglas y Calendario determinando así qué se discutía o no en el hemiciclo del Senado cuando habían sesiones legislativas.

³⁹ Junto con algunas de sus variantes como pentecostales, evangelistas, bautistas y adventistas, entre otras.

⁴⁰ No obstante, S. SILVA GOTAY asegura que en Puerto Rico el 40% de la población es protestante. Esta discrepancia en los porcentajes se debe a la ausencia de datos precisos y oficiales. Véase "Protestantismo gana adeptos en Puerto Rico" en *El Nuevo Herald*, 7 de octubre de 2010. Accedido el 25 de abril de 2011 de: <http://www.elnuevoherald.com/2010/07/10/763152/protestantismo-gana-adeptos-en.html#storylink=rss>.

Del lado de los protestantes destacamos a la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico (FRAPE)⁴¹ dirigida en 2007 por el reverendo Efraín Márquez Correa. La FRAPE agrupa a 18 concilios, unas 2.300 iglesias y representa a más de 500.000 feligreses. Otros miembros vinculados a la FRAPE jugaron un papel fundamental como el reverendo Jorge Raschke, quien en 1973 fundó el Ministerio Clamor a Dios⁴². Al final, acudieron 28 grupos de presión religiosos a las vistas públicas⁴³.

4.3. Grupos de presión de Derechos Humanos

En esta investigación nos referimos a los que abogaban por la igualdad en el Código Civil y defendían los derechos de la Comunidad Lésbica, Gay, Bisexual y Transgénero (LGBT) como grupos de presión de Derechos Humanos. Lo que buscaban, principalmente, era defender la inclusión de las uniones de hecho y que se erradicara cualquier discriminación por razón de sexo y/o género. Lucharon, además, para evitar que se elevara a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer. Uno de los grupos más activos fue la Fundación de Derechos Humanos (FDH) fundada en 1998 y presidida en 2007 por Ada Conde Vidal. Entre sus objetivos está “preparar y desarrollar proyectos que propongan legislación anti-discrimen y cabildear con las ramas Ejecutiva y Legislativa para su aprobación como ley o reglamento”⁴⁴.

Otro organismo que participó fue Puerto Rico para Tod@s dirigido y fundado en 2003 por el activista Pedro Julio Serrano. Entre sus fines está educar a la población sobre la justicia social y abogar por leyes y proyectos gubernamentales que fomenten la justicia social. La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, en inglés), capítulo de Puerto Rico, se unió a esta lucha para erradicar la discriminación y abogar por la igualdad en el Código Civil. Esta organización, cuya sede está en Nueva York, tiene como misión luchar contra las violaciones a las libertades

⁴¹ La FRAPE ha tenido mucha influencia en ciertas políticas públicas. Por ejemplo, en mayo de 2010 se consideró un proyecto de ley para crear una “videolotería” en Puerto Rico, pero luego que el gobernador Luis Fortuño se reuniera con miembros de la FRAPE decidió dar marcha atrás. En un parte de prensa el Gobernador anexionista dijo: “El pastor Hernández y otros líderes de la FRAPE me trajeron en el día de hoy y yo he acogido sus preocupaciones en cuanto al proyecto, así que en atención a sus reclamos hemos tomado la decisión de retirarlo”. Véase “Fortuño desiste de proyecto de videolotería” en *Primera Hora*, 30 de mayo de 2010.

⁴² Este religioso lleva décadas en el activismo religioso-político. Desde hace más de 35 años organiza en septiembre, junto con otras 30 organizaciones evangélicas, el evento *Día de Clamor a Dios* frente a la Legislatura con amplia participación. Es de conocimiento público y confirmado en la entrevista realizada para esta investigación que ha sostenido reuniones con miembros de la Legislatura y el Ejecutivo para influir en distintas políticas públicas. Raschke no tiene un templo, pero desde hace más de 20 años es dueño de la frecuencia radial 89.3 FM y tiene el programa de televisión *Cadena de Clamor a Dios*. Cabe mencionar que su hija Kimmy Raschke Martínez se postuló por primera vez en las elecciones generales de 2008 para el puesto de senadora del Distrito I de San Juan por el PNP y ganó al recibir el 24,71% de los votos emitidos, según la Comisión Estatal de Elecciones. Recién llegada y sin experiencia parlamentaria fue elegida para presidir la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia. Esta comisión permanente vela por los derechos de la familia, tema íntimamente relacionado con lo que argumentaba su padre durante la discusión del Libro Segundo. De otro lado, su hermana, Kathy Raschke Martínez, dirige la Oficina de Enlace Comunitario, que fue creada por el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, el 15 de junio de 2010 a través de la *Orden Administrativa 10-62*. Es importante esta oficina porque provee servicios para iglesias. Así lo estipula la orden: “esta Oficina promoverá el voluntariado en la Asamblea Legislativa para brindar apoyo a entidades sin fines de lucro, comunidades religiosas, de derechos civiles, entidades con base en la fe y sectores de escasos recursos, en sus diversas luchas cotidianas” [Énfasis nuestro].

⁴³ Grupo de Matrimonios de la Gruta de Lourdes, Ministerio Cristiano de las Catacumbas de Puerto Rico, Morality in Media, Convención de Iglesias Bautistas del Sur, Concilio Misión Cristiana Fuente de Agua Viva, Alianza de Juristas Cristianos, Red de Iglesias Cristianas Evangélicas de Puerto Rico, Ministerio Biblia Fuente de Autoridad, Asociación Cristiana Interuniversitaria, Iglesia de la Comunidad Metropolitana Cristo Sanador, Matrimonios en Defensa de la Familia, Parroquia Santa Rosa de Lima y Iglesia Metodista, entre otros.

⁴⁴ Realizan, también, campañas educativas y buscan lograr la participación activa de la ciudadanía en los procesos políticos. Actúan como grupo de presión porque cumplen con todas las funciones. Está compuesta por abogados, consejeros y contadores, entre otros profesionales. Véase <http://fdhpr.org/>. Consultada el 28 de febrero de 2011.

civiles garantizadas por ley. Está integrada por abogados y otros profesionales, que son guiados por una Junta Asesora compuesta por 12 personas⁴⁵. Junto con estas asociaciones se acopló en el debate la Organización Unidos por la Igualdad dirigida por la activista Cecilia la Luz. La Luz produce desde el 2000 el programa radial *Saliendo del Clóset*, que sirvió para dialogar sobre los cambios propuestos. Al final, en vistas públicas participaron 11 grupos de presión de Derechos Humanos.

5. RECURSOS DE LOS ACTORES PRIVADOS Y PÚBLICOS

Desde la perspectiva del análisis de redes políticas, las políticas públicas se elaboran dentro de un marco institucional donde los actores públicos y privados están constantemente intercambiando información y recursos (Requena Santos, 2008: 50). Estos recursos que poseen los actores influyen desde un principio en los resultados intermedios y finales de una política pública (Knoepfel *et al.*, 2008: 71). Los recursos pueden ser: fuerza, derecho, personal, dinero, información, organización, consenso, tiempo, infraestructura y apoyo político (Knoepfel *et al.*, 2008: 71-73). A estos añadimos el recurso de movilización.

5.1. Miembros de la Comisión

En el caso estudiado el marco institucional donde interactuaron los actores es la Comisión, la cual estuvo integrada por políticos y analistas, quienes poseían recursos distintos. Por un lado, los legisladores gozaban del recurso jurídico que consiste en darle legitimidad al proceso y a las decisiones. De otro lado, los analistas manejaban el recurso cognitivo porque eran los que tenían el conocimiento jurídico para redactar el Código Civil y tenían acceso a información privilegiada. Pese a estos recursos exclusivos, ambos compartían recursos económicos y recursos humanos.

5.2. Grupos de presión religiosos

Es difícil identificar los recursos que manejaban los 28 grupos de presión religiosos que acudieron a vistas públicas, ya que sería una tarea monumental y conseguir la información es difícil. Debido a esto, esbozaremos los recursos que, a nuestro entender, compartían la mayoría. Primero, tenían recurso de movilización social y electoral porque las iglesias poseían la capacidad de convocar manifestaciones en los predios de la Legislatura con amplia participación. Igualmente, movilizaban a los feligreses con capacidad de voto para que apoyaran a un candidato a elecciones. Segundo, manejaban el recurso de consenso porque al ser la ficha de tranque en la discusión del Código Civil su cambio de posición era crucial para que se aprobara el proyecto en su totalidad. Tercero, contaban con recursos humanos, ya que sus distintos líderes fueron los que estuvieron activos en el debate y eran los que realizaban el cabildeo. Cuarto, poseían recurso de información porque siempre tuvieron acceso a los borradores y al tener contacto directo con los actores con poder de decisión tenían información privilegiada. Quinto, gozaban del recurso de infraestructura.

Por último, poseían recurso monetario. Cabe destacar que al no ser entidades públicas no se pueden acceder a sus informaciones financieras, por lo que es difícil probar categóricamente este recurso. Sin embargo, los grupos de presión religiosos tienen considerables sumas de dinero porque durante la discusión publicaron anuncios en periódicos que costaron unos 6.000 dólares.

⁴⁵ Aunque se fundó en 1920 en Estados Unidos, el capítulo puertorriqueño abrió su primera sede en el 2000. Su fuente de ingreso proviene de la membresía y donaciones de fundaciones privadas y de individuos. No reciben dinero del Gobierno. Actualmente, tienen una membresía de 300.000 personas distribuidas entre Estados Unidos y sus territorios. Se dedica a ofrecer servicios gratuitos de orientación legal, dictar conferencias y seminarios, investigar reclamaciones de derechos civiles y evaluar medidas legislativas, en otras tareas. Véase: www.aclu-pr.org. Consultada el 28 de febrero de 2011.

5.3. Grupos de presión de Derechos Humanos

La diferencia entre los recursos de los grupos de presión de Derechos Humanos y los religiosos es notable. Al igual que en el apartado anterior, mencionaremos aquellos recursos que entendemos tenían la mayoría.

Primero, recurso personal. Muchos de estos grupos nacieron por iniciativa de una persona o de varias. Al ser organizaciones sin fines de lucro utilizan el voluntariado y personas que donan su tiempo. Por ejemplo, Puerto Rico para Tod@s tiene una sección en su página en Internet para reclutar voluntarios. Segundo, recurso de información. Al igual que los grupos de presión religiosos tuvieron acceso a los borradores del Código Civil y a información sobre los cambios propuestos. El acceso a este recurso era desigual porque los grupos de presión religiosos lograron comunicación directa con los actores públicos teniendo así información privilegiada. Tercero, recurso de movilización. Estos grupos tenían fuerza de convocatoria para manifestaciones frente a la Legislatura o en la sede del Ejecutivo. En cuanto al recurso patrimonial la mayoría no posee oficinas propias. Al revisar el Registro de Corporaciones del Departamento de Estado la dirección que incluían era la del hogar de su fundador. Sin embargo, hacemos la excepción con la ACLU que sí tiene oficinas en la Avenida Juan Ponce de León. Sobre el recurso monetario, los grupos dependen de donaciones y, usualmente, sus líderes colocan dinero de su propio bolsillo.

6. UNA ESTRATEGIA EN COMÚN

Casi todos los actores asistieron a vistas públicas que, como probaremos en este trabajo, es uno de los mecanismos de influencia más eficientes por dos razones. Primero, se propicia un contacto directo con los actores con poder de decisión. Segundo, los actores tienen exposición gratuita a través de los medios de comunicación⁴⁶.

En sí las vistas públicas del Libro Segundo fueron inusuales por el número de asistentes⁴⁷. Así, pues, nos preguntamos: ¿Qué efecto tuvieron las vistas públicas en el resultado final de esta política pública? Para encontrar una respuesta analizamos los argumentos de los 72 ponentes. Se descartaron dos ponencias porque no fueron presentadas en vistas públicas, aunque sí se enviaron a la Comisión. Las ponencias las hemos tratado como si fueran la respuesta a una pregunta abierta: ¿Cuál es su postura respecto al borrador? Identificamos 10 variables referentes a los distintos artículos jurídicos que fueron comentados: (1) Definición del matrimonio propuesta; (2) Unión de hecho heterosexual; (3) Unión de hecho homosexual; (4) Reproducción asistida; (5) Maternidad subrogada; (6) Procreación *post-mortem*; (7) Cambio de sexo en el Registro Demográfico; (8) Cambio de edad de emancipación; (9) Divorcio y (10) Adopción por parte de uniones de hecho homosexuales. Como posturas identificamos las siguientes: (1) A favor; (2) A favor, pero con enmiendas; (3) En contra y (4) No se posicionó.

Las posiciones se otorgaron solo si el actor mencionaba en su ponencia la variable en cuestión. Se incluyó la posición “A favor, pero con enmiendas” porque ponentes como el Departamento de Justicia avalaban algún artículo, pero recomendaban que se modificara o se especificara algún término jurídico para que armonizara con el texto final. No todos hablaron

⁴⁶ Por ejemplo, las vistas públicas del Libro Segundo se transmitieron por televisión a través de Canal 10-Cablevisión, algunas fueron difundidas por las ondas radiales y todas recibieron cobertura de los diarios. Es decir, no solo los ponentes presentaban su posición ante la Comisión sino también al resto de la ciudadanía gracias a la difusión de los medios de comunicación comerciales, propios y públicos.

⁴⁷ En ocasiones, estaba tan llena la Sala Luis Negrón López del Senado que se tuvo que habilitar otro salón con una pantalla de televisión para que el público asistente pudiera presenciar la discusión. Según Santiago Negrón, “fueron en términos de participación ciudadana las vistas públicas a las que las personas más se han sentido convocadas. Aquello se llenaba, en especial, porque los sectores religiosos llevaban mucho público” [Entrevista personal, 16 de diciembre de 2010].

sobre las variables señaladas, ya que algunos ofrecieron un testimonio o se centraron en uno de los puntos discutidos⁴⁸. De todas las variables, la de las uniones de hecho fue la más comentada. El 45,83% dijo estar en contra de las uniones de hecho heterosexuales, el 31,94% a favor y el 15,28% no se posicionó. En cambio, el 47,22% se expresó en contra de las uniones de hecho homosexuales, el 31,94% a favor y el 13,89% no se posicionó. En ambos casos, el 6,94% dijo favorecer los artículos sobre las uniones de hecho, pero con enmiendas.

Los datos de las posiciones evidencian que de los 475 artículos que tiene el borrador distribuidos en 12 títulos, la discusión se centró en la inclusión del Título XI. *Las uniones de hecho*. Es decir, en 40 páginas de las 706 que tiene el borrador del Libro Segundo. Aproximadamente el 85% de los ponentes acudió para hablar sobre las uniones de hecho.

6.1. Intimidación en las vistas públicas como mecanismo de presión

A parte de ir a presentar sus ponencias, otros actores acudían a las vistas públicas donde se mantenían posiciones contrarias y, según algunos ponentes entrevistados, se sintieron intimidados por esta presencia⁴⁹. Incluso, algunos abarrotaban la sala con sus miembros para demostrar su fuerza. Santiago Negrón, quien estuvo presente en 8 de las 11 vistas públicas del Libro Segundo⁵⁰, expresó que se sentía mucha tensión en la sala. Relató que “había mucho odio y eso fue algo que chocaba porque tú veías gente que destilaba odio como ningún otro asunto”⁵¹. Sin embargo, no todos los asistentes mantienen esta opinión. Así, Báez Galib afirmó que a su entender “en las vistas públicas todo el mundo era comedido. Los ataques se hacían en la calle”⁵². El ex senador asistió a 7 de las 11 vistas públicas⁵³.

6.2. Vistas públicas y el ciclo electoral

El ciclo electoral es una variable a considerar porque durante las elecciones se maximiza el nivel de influencia que podría tener un grupo de presión. Según Lindblom (1991: 115), la entrega del voto electoral es una de las fuentes de influencia de los grupos de presión, ya que “los cargos públicos temen los votos adversos de los miembros de los grupos de interés privados que han contrariado”. Las vistas públicas son el momento ideal para que los grupos de presión expongan su visión respecto a la política pública en cuestión permitiendo así a los actores con toma de decisión percibir hacia cuál dirección se dirige la balanza. Hay visiones opuestas sobre el efecto que tuvo el discutir en año preelectoral el Libro Segundo. Por ejemplo, Figueroa Torres le restó importancia⁵⁴, y al preguntar por qué se escogió el 2007 para hacer las vistas públicas indicó: “No fue que decidimos presentarlo porque era año preelectoral sino porque era el año

⁴⁸ Por ejemplo, la Organización Unidos por la Igualdad invitó a la mujer transgénero Thalia Maritza Hernández para presentar su experiencia de vida y explicar sus vicisitudes al no poder cambiar su sexo en el Registro Demográfico. Por su parte, los profesionales de la salud hablaban solo sobre su área de especialización como la reproducción asistida.

⁴⁹ En entrevista a través de correo electrónico, 31 de diciembre de 2010, Ada Álvarez Conde relató su experiencia cuando presentó su ponencia el 21 de febrero de 2007: “Una vez alguien, que estaba con (De Castro) Font, me gritó: ‘Mira, esa es la hija de la pata’. Ese día, además, hubo alguien que me empujó y no se disculpó. (Sentí) muchas miradas como amenazantes, aunque la gente ‘de oposición’ no estaba mucho ese día porque era el día de los que estaban a favor de uniones civiles. Sí me di cuenta que las iglesias hicieron que gente religiosa fueran con biblias sentados en las ponencias, habían como 15... Creo (que) fue una táctica de intimidación”.

⁵⁰ Según el listado de asistencia de la Comisión.

⁵¹ Entrevista personal, 16 de diciembre de 2010.

⁵² Entrevista personal, 20 de diciembre de 2010.

⁵³ Según el listado de asistencia de la Comisión.

⁵⁴ “Mi experiencia allí me dice que fuera en año electoral, año preelectoral o primer año o segundo año, iba a ser lo mismo porque es que se necesita ser valiente, se necesita ser un legislador valiente para discutir y decir: ‘Mire, aquí hay unas cosas que discutir. Esto es lo que yo creo. ¿Qué creen ustedes?’ Y que cada cual diga, y vamos a votar. Pero, es que ni siquiera querían llegar a eso, ni siquiera querían tocar eso ni con un palo largo” [Entrevista personal, 17 de diciembre de 2010].

que le tocaba. Nosotros veníamos presentando borradores desde el 2003, y entonces se dejó el de Familia para lo último precisamente porque sabíamos que era el más complicado”⁵⁵.

De otro lado, Santiago Negrón aseguró que el hecho de que fuera año preelectoral sí tenía una gran importancia. Apuntó que algunos de sus colegas no querían seguir con el tema porque se acercaban las elecciones, aunque a su entender “el razonamiento tiene que ser totalmente el contrario. Vamos a llevarlo (a votación) para que la gente sepa dónde tú estás”⁵⁶.

Nuevamente, se observa la dicotomía entre el político y el analista propuesta por Behn (1996). Por un lado, el analista le restaba importancia al ciclo electoral y deseaba cumplir con los objetivos establecidos. Por el otro, para el político es enormemente complicado aislar su decisión de la población electoralmente organizada, pues su supervivencia política depende de la distribución de los costes y beneficios de las políticas públicas (simbólicos en este caso) entre el electorado que le va a prestar apoyo.

7. ESTRATEGIAS DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN RELIGIOSOS

Una vez explicada la estrategia común que utilizaron la mayoría de los actores nos centraremos en las tácticas que no todos compartieron. A continuación, esbozamos sus estrategias para descubrir su efectividad o ineffectividad.

7.1. Epístolas y listas de firmas

Estudios empíricos⁵⁷ han demostrado que enviar cartas y correos electrónicos a los legisladores como mecanismo de influencia es ineficiente⁵⁸. La información recopilada para esta investigación confirma la poca influencia que ejercieron las cartas en la toma de decisión de los actores con capacidad para ejercerla. La Iglesia Católica fue el principal promotor de esta táctica. No solo enviaron cartas sino que algunas parroquias hicieron listas de firmas. Las peticiones fueron guardadas en la Sala Especial Revisión del Código Civil en ocho cajas⁵⁹ que nunca fueron contabilizadas, aunque sí se archivaron por parroquias y municipios⁶⁰.

Ninguna epístola fue escrita personalmente por los feligreses sino que la mayoría utilizó una carta modelo publicada en la edición 28 de febrero al 3 de febrero de 2007 en el periódico

⁵⁵ Entrevista personal, 17 de diciembre de 2010.

⁵⁶ Entrevista personal, 16 de diciembre de 2010.

⁵⁷ Uno de los más recientes es el estudio *Communication with Congress: Perceptions of Citizen Advocacy on Capitol Hill* (2011) en el cual se realizó una encuesta a 250 miembros del Congreso de Estados Unidos sobre sus actitudes hacia los intentos de comunicación de la ciudadanía y qué hacían con estas comunicaciones.

⁵⁸ Hace medio siglo D. TRUMAN (1971: 391) concluyó lo mismo: “Las avalanchas de correo pueden ser bastante eficaces como propaganda interna, que puede sugerir a los miembros de un grupo que su personal está *on its toes*, e incluso puede indicarle a un legislador que un grupo tiene, al menos, la cohesión suficiente para poner en marcha una campaña de cartas. Pero como medio para influir en el voto de un legislador, se ha exagerado mucho”. Según Berry y Wilcox (2009: 121), muchos miembros del Congreso de Estados Unidos no responden la correspondencia que reciben ni la contabilizan. Para los académicos esta acción sirve para enviar una señal a los creadores de políticas públicas de las preferencias, recursos e intenciones de los grupos de presión.

⁵⁹ Las peticiones llegaron a la Comisión en paquetes enviados por 63 parroquias o instituciones católicas. Cabe precisar que en 2007 habían 329 parroquias. Las misivas se guardaron en las cajas según su procedencia. Las cartas que no fueron enviadas desde las iglesias, fueron divididas por municipios. Se recibieron peticiones provenientes de 54 pueblos de los 78 municipios lo que indica que se recibió del 69% de los municipios peticiones para que no se aprobaran los cambios propuestos. Esto demuestra que la discusión no se concentró en el Área Metropolitana de Puerto Rico -donde está la sede del Gobierno y la mayoría de la población- sino que fue un fenómeno distribuido por todo el país.

⁶⁰ Debido a la ardua tarea que conllevaría contabilizarlas, hicimos un cálculo estimado. En una caja podrían guardarse unos 2.500 folios, por lo que consideramos que se recibieron unas 20.000 páginas distribuidas entre cartas y hojas de firmas. Si nos basamos en que hay 2.8 millones de católicos bautizados en el país, realmente la cifra no es significativa.

católico *El Visitante*⁶¹. Hubo otro modelo más corto con fecha del 20 de febrero de 2007. En ambas se rechazaban las uniones de hecho heterosexuales y homosexuales.

La ineficacia de enviar cartas fue confirmada en entrevista con dos legisladores. Se les preguntó si tenían conocimiento de ellas y si eran un mecanismo de presión eficiente. Santiago Negrón indicó que tenía conocimiento, pero no les prestó atención⁶². Agregó que recibía correos electrónicos de grupos pidiéndole que no apoyara el proyecto, pero no recordó de quiénes eran. Báez Galib coincidió con su homóloga. Tenía conocimiento de las misivas, pero aseguró que “el legislador no le pone mucha atención a las cartas. Eso es una pérdida de dinero y de sellos”⁶³.

Por su lado, Figueroa Torres compartió la opinión de los senadores. Afirmó que no tuvieron ninguna incidencia en los trabajos de la Comisión y que no fueron ignoradas sino que les dieron “su lugar como parte de un proceso democrático donde todo el mundo trata de influenciar a sus representantes”. En cuanto a si su contenido tenía alguna influencia señaló que “no porque eran argumentos totalmente religiosos que nosotros no podíamos justificar. Este es un sistema laico en el que la ley no puede responder a razones religiosas”⁶⁴.

En conclusión, esta estrategia fue ineficiente porque los miembros de la Comisión no les dieron importancia. A parte de los católicos hubo grupos protestantes que incentivaron a sus seguidores a enviar cartas, pero no encontramos en los archivos evidencia de su recepción.

7.2. Reuniones con legisladores

Para Truman (1971: 326) el grupo de presión que tendrá más acceso a un legislador será aquel que pueda acentuar y aprovechar más las preocupaciones locales del legislador. En el caso analizado fueron los grupos de presión religiosos quienes lograron reuniones directas con los actores públicos. No fue una situación nueva porque en el pasado la FRAPE y la Iglesia Católica han tenido reuniones para discutir ciertas políticas públicas⁶⁵. Estas cumplen los dos propósitos, que según Truman (1971), se obtienen: conocimiento técnico, que ayuda a definir el contenido de una política pública; y conocimiento político, que sirve para medir la fuerza de los reclamos y las consecuencias de las decisiones que tomen sobre la política pública.

Santiago Negrón negó haberse reunido con los grupos de presión religiosos porque a su entender ellos sabían cuál era su posición⁶⁶. Figueroa Torres rechazó, también, haberse reunido

⁶¹ La extensa misiva titulada *Carta abierta de los matrimonios de Puerto Rico a los miembros de la Asamblea Legislativa* dejaba al final de sus argumentos espacios en blanco para que la persona interesada escribiera su nombre, dirección postal, teléfono y fecha. Debajo de estos espacios dice: “(Elaborado por el Grupo de Matrimonios de la Gruta de Lourdes. Para más información, 787-761-0571)”.

⁶² “Yo sabía que se recibían cartas, pero, francamente, no les prestaba mucha atención. Mira, yo daba muchos talleres de proceso político y cabildeo, el envío de cartas, francamente, es una pérdida de tiempo porque ya a la número cien es lo mismo. Eso lo que demuestra es que repartiste muchos sellos de correo, porque hay darle los sellos de correo para que la gente las enviaran. Eso no tiene ningún efecto” [Entrevista personal, 16 de diciembre de 2010].

⁶³ Entrevista personal, 20 de diciembre de 2010.

⁶⁴ Entrevista personal, 17 de diciembre de 2010.

⁶⁵ Por ejemplo, mientras se revisaba el Código Civil se efectuaba un proceso similar con el Código Penal pero de menor envergadura, ya que se desarrolló durante el cuatrienio 2001-2004. Según M. SANTIAGO NEGRÓN, el cabildeo de los grupos de presión religiosos en temas de género comenzó en el Código Penal porque querían que se mantuviera el Art. 103 que penalizaba la sodomía, aunque, al final, se eliminó. Se suprimió porque en 2003 el Tribunal Supremo de Estados Unidos declaró inconstitucional las leyes de los estados que penalizaban la sodomía, ya que se violaba el derecho a la intimidad. Durante la revisión E. BÁEZ GALIB, quien entonces co-presidía la Comisión encargada de este trabajo, indicó que sí se reunió con los religiosos: “Esto no lo sabe mucha gente, aunque se escribió algo sobre eso. La parte relacionada con el *cloning* y con toda esta cuestión científica nos la escribió un jesuita doctor, experto enviado por el Obispo. Un tipo excepcional. Nos hizo el trabajo. Nosotros obviamente le añadíamos o le quitábamos, pero fue un trabajo de equipo buenísimo y yo tuve varias reuniones con el Obispo” [Entrevista personal, 17 de diciembre de 2010].

⁶⁶ La licenciada favorecía los cambios propuestos y era una defensora de los derechos de la comunidad LGBT.

con los líderes religiosos. Pero aseguró que sí se reunieron con De Castro Font y ese contacto, a su entender, fue crucial para que la Comisión fuera desarticulada⁶⁷. Desafortunadamente, no se pudo obtener una entrevista con el ex legislador durante el trabajo de campo porque está en prisión⁶⁸.

En cambio, Rashcke confirmó que sí logró reunirse con algún legislador, aunque rechazó que le haya ofrecido dinero a De Castro Font para influenciar su decisión para dismantelar la Comisión y no aprobar el proyecto. “Nunca exigió nada a cambio y no se le ofreció nada a cambio. Él creyó que era justo lo que hicimos. Lo hizo espontáneamente y no recibió nada”⁶⁹, aseguró en entrevista. El líder evangélico añadió: “Yo le agradezco (a De Castro Font), a mí no me importa si el tipo está preso, él nos hizo algo bueno y voté por él; y la mayoría de la gente votó por él”⁷⁰.

7.3. Desayuno con el Ejecutivo

Durante la administración del ex gobernador Pedro Rosselló (1993-2001) se organizaba todos los lunes un desayuno ecuménico en La Fortaleza -residencia y despacho del Gobernador- con miembros del sector religioso. Sin embargo, la Iglesia Católica y algunas iglesias protestantes desistieron de asistir y criticaron estos cónclaves porque “en realidad se realizaban para discutir y diseñar políticas públicas a la medida de los pentecostales” (Martínez Ramírez, 2005: 129).

En 2007 el gobernador Aníbal Acevedo Vilá emuló un día esta actividad. El desayuno, que fue reseñado en la prensa, se llevó a cabo el 29 de marzo en la sede de la Compañía de Turismo. Asistieron líderes religiosos de distintas denominaciones, y funcionarios del Gobierno entre los que destacaba el dirigente del Departamento de la Familia. Mientras el gobernador ofrecía un discurso el pastor René Pereira de la Iglesia Bíblica Emmanuel levantó un letrero en el que le pedía que no apoyara el Código Civil porque no deseaba que se reconociera jurídicamente a las uniones de hecho homosexuales. Las vistas públicas aún estaban en curso. Este acto demuestra que el nivel de acceso de los grupos de presión religiosos sobrepasa la rama Legislativa y llega hasta la Ejecutiva. Esta es una ventaja sobre los grupos opositores que no tienen el mismo nivel de acceso a actores con poder de decisión. Queda así evidenciado que las reuniones entre los políticos y los grupos de presión religiosos sí ocurrieron.

7.4. Manifestaciones y matrimonios

Luego de revisar las noticias ofrecidas por cuatro periódicos⁷¹ durante el periodo enero-diciembre de 2007 encontramos que se reseñaron 10 manifestaciones de los grupos de presión

⁶⁷ Figueroa Torres aseguró que: “Jorge de Castro Font les dio acceso (a los religiosos), eso a mí me consta porque estuve de cerca de unas personas que trabajaban allí y él, bueno, les dio acceso completo. Hay quienes dicen que ellos le dieron dinero, eso a mí no me consta. Pero a juzgar por lo que ahora sabemos, como te dije que ha salido a la luz pública que él cogió dinero de tanta gente, pues no me extrañaría, pero yo no te lo puedo decir porque a mí no me consta. Sí me consta que tenían acceso a su oficina, que lo visitaban con frecuencia y que hicieron múltiples gestiones para que él acabara no con el título de uniones de hecho (sino) con la propuesta de Familia y con la Comisión completa” [Entrevista personal, 17 de diciembre de 2010].

⁶⁸ Las autoridades federales acusaron a De Castro Font de utilizar su cargo como senador y portavoz de la mayoría del PNP, durante enero de 2005 y agosto de 2008, para recibir dinero e intervenir en el proceso legislativo. En enero de 2009 se declaró culpable de 21 cargos de corrupción gubernamental de los 31 que se le imputaban. El 17 de mayo de 2011 se le sentenció a nivel federal a cumplir cinco años de cárcel. Aún aguarda un juicio a nivel estatal.

⁶⁹ Entrevista personal, 21 de diciembre de 2010.

⁷⁰ En las elecciones generales de 2008 De Castro Font logró la reelección como senador por acumulación. Recibió 135.877 votos que representan el 7,3% de los votos emitidos, según la Comisión Estatal de Elecciones (CEE). Obtuvo la séptima posición, pese a que ya había una investigación federal en curso cuando se realizaron las elecciones, y luego que el PNP tratara sin éxito eliminar su nombre de las lista de candidatos oficiales del partido. El 21 de diciembre de 2008 renunció a su cargo mientras estaba en la prisión.

⁷¹ *El Nuevo Día*, *Primera Hora*, *El Vocero* y *The San Juan Star*.

religiosos frente a 4 de los grupos de presión de Derechos Humanos. Esto no significa que no se hicieron otras manifestaciones⁷². De todas las manifestaciones destacaremos una porque recibió amplia cobertura antes y después de su realización. Tal vez, el hecho de que los medios informaran la convocatoria de la FRAPE para una manifestación que se realizaría el 27 de mayo en la Legislatura provocó que asistieran unas 100.000 personas⁷³. La actividad, que se celebró el Día del Pentecostés, se denominó *Todo Puerto Rico en Defensa de la Familia* y tenía como propósito rechazar los cambios propuestos en el Libro Segundo. Defendieron, además, el matrimonio entre hombre y mujer.

A parte de las manifestaciones se realizaron otros actos de rechazo. Por ejemplo, los pastores Osvaldo Bernhardt y Rey Figueroa de una iglesia adventista decidieron casar una decena de parejas para protestar en contra de las uniones de hecho. Las personas llegaron a la iglesia luego que los religiosos hicieran un llamado a través del programa radial *Puerto Rico para Cristo*. Confirmaron 21 parejas, pero se casaron 12.

Estas actividades permiten al actor con poder de decisión conocer la posición de un sector de la población sobre la política pública en discusión y podrían tener un efecto al momento de decidir, ya que los que participan son posibles electores. También, es un mecanismo de influencia eficiente porque los líderes de los grupos de presión transmiten directamente su mensaje a aquellos que comparten su postura y a los que aún están dudando si apoyarlos o no.

7.5. Uso de medios de comunicación propios y privados

Los grupos de presión religiosos se caracterizan porque tienen amplios recursos de infraestructura como estaciones de radio y televisión. Solo la Iglesia Católica tiene un medio impreso de amplia difusión: *El Visitante*.

Durante la revisión de los recortes de prensa del 2007 encontramos evidencia de que los grupos de presión religiosos utilizaron los periódicos comerciales y propios para difundir su mensaje. Por ejemplo, el Ministerio Cristiano de las Catacumbas publicó un anuncio de página completa en el tercer periódico de mayor circulación: *El Vocero*⁷⁴. Su carta se conoció el 15 de febrero, precisamente el día después de la celebración de las primeras vistas públicas en la que solo participaron religiosos. Otro edicto fue publicado el 20 de abril en *El Nuevo Día*⁷⁵ por el pastor Ernesto R. Pereira, presidente de la Convención Bautista del Sur en Puerto Rico. El encabezado lee: *Una Iglesia decepcionada*. Además de ser una carta, contenía un cuestionario con cuatro preguntas. Del documento es destacable la siguiente oración: “Les iremos informando sobre los candidatos que voten a favor de la destrucción de la familia tradicional por nombre. Esto es importante en esta época de primarias y para las elecciones”. Estas palabras demuestran, una vez más, la relevancia del ciclo electoral.

A parte de estos anuncios publicaron lo que denominaron guías “de voto moral” que consistían en una lista de aquellos legisladores que los cristianos deberían votar porque rechazaban los cambios propuestos en el Código Civil. Del mismo modo, señalaban a aquellos candidatos a los cuales no deberían otorgar su voto.

⁷² Una de las razones que podemos identificar para que se reseñaran estas manifestaciones en la prensa es que muchas fueron realizadas mientras se celebraban vistas públicas. Todas las protestas tuvieron como escenario la sede de la Legislatura puertorriqueña.

⁷³ Según datos estimados por la Policía.

⁷⁴ El costo de un anuncio de página completa en *El Vocero* es entre 6.000 a 6.500 dólares.

⁷⁵ Un anuncio de página completa en el periódico *El Nuevo Día* puede variar entre 7.000 a 7.722 dólares. Incluso, si se publica a color serían 2.000 dólares adicionales sin importar la posición del anuncio, según cifras oficiales del periódico para el 2010-2011.

8. ESTRATEGIAS DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los grupos de presión de Derechos Humanos no utilizaron tantas estrategias como los religiosos, en parte, porque tenían menos recursos y hubo falta de coordinación entre ellos. A continuación, esbozamos sus estrategias.

8.1. Reuniones

Contrario a los religiosos los grupos de presión de Derechos Humanos no sostuvieron reuniones con los legisladores ni acudieron a algún desayuno con el Ejecutivo o, por lo menos, no encontramos evidencia de que se hayan efectuado. La Luz aseguró en entrevista que no se reunió con ningún legislador y menos con De Castro Font porque este había expresado que no apoyaría el proyecto. Álvarez Conde también negó haber sostenido reuniones. De las entrevistas se desprende que no recurrieron a este recurso porque veían la acción como fútil, ya que no creían posible cambiar la opinión a un legislador que ya hubiera dicho públicamente su posición respecto al proyecto de reforma.

8.2. Manifestaciones y otras actividades

Las manifestaciones fue su segunda arma de influencia tras la asistencia a vistas públicas, aunque los diarios reseñaron solo 4 manifestaciones. De estas, la principal fue la edición 17 de la Parada de Orgullo LGBT organizada bajo el lema *Celebremos en familia* para apoyar los cambios del Código Civil. Participaron unas 10.000 personas frente a las 100.000 que acudieron a la actividad de la FRAPE. La Coalición de Orgullo Arcoíris buscaba evidenciar el apoyo que recibía el proyecto por parte de la comunidad LGBT. En este evento salió a relucir la importancia del ciclo electoral⁷⁶.

Aunque realizaron manifestaciones, no se pueden comparar con las de los grupos de presión religiosos porque no tuvieron la misma magnitud. Contrario a los religiosos sí hicieron foros y congresos, pero no fueron un mecanismo eficiente de influencia porque eran dirigidos a los miembros de la comunidad LGBT, por lo que no tuvieron efecto en otros sectores de la sociedad. Del mismo modo, diferente a las manifestaciones religiosas los periódicos no le dieron una posición privilegiada en sus páginas.

8.3. Uso de medios de comunicación

En oposición con los grupos de presión religiosos los de Derechos Humanos no tienen canales de televisión ni estaciones de radio. Sin embargo, sí tienen un periódico bimensual de poca circulación llamado *Conexión G*. Su primera edición fue julio-agosto de 2007, lo que coincidió con la discusión del Libro Segundo. Su editora general es La Luz y en sus páginas sí se señalaron candidatos que la comunidad LGBT debía apoyar. A parte de la publicación, La Luz produce desde hace 11 años el programa radial *Saliendo del Clóset*. En ese espacio se discutieron las enmiendas al Libro Segundo.

Pese a tener estos pequeños recursos mediáticos, no tienen la misma capacidad de los grupos de presión religiosos que tienen medios de comunicación propios de mayor alcance. Esto limita su capacidad de influencia, ya que no pueden llegar a un alto número de ciudadanos para transmitir su mensaje. Es destacable señalar que no encontramos evidencia de que hayan publicado anuncios en los diarios comerciales.

⁷⁶ En referencia a las próximas elecciones generales una mujer dijo: “Entiendo que esto es una demostración más para que los políticos hagan su trabajo en una sociedad cambiante. Si no hacen su trabajo se les pasará factura eventualmente”. Véase Firuzeh Shokooch Valle “Diversidad en la parada gay” en *Primera Hora*, 4 de junio de 2007: 12.

8.4. Problemas de organización

La Luz opinó que los grupos de presión de Derechos Humanos fueron inefectivos en la difusión de su mensaje debido a la falta de comunicación y a “luchas de poder”. En entrevista, contó que en diciembre de 2006 organizó junto al Colegio de Abogados una reunión con todos los grupos para trazar una estrategia tras el anuncio de que iban a comenzar las vistas públicas para discutir el Libro Segundo. La reunión no rindió frutos porque no pudieron delinear un plan estratégico. Contrario a los grupos de presión religiosos, quienes se autodefinieron como un “bloque religioso” (un grupo cohesionado), los de Derechos Humanos funcionaron como un conjunto desorganizado.

9. ESTRATEGIAS DE LA PRENSA

En el proceso de elaboración de una política pública los medios de comunicación permiten que los planteamientos de los políticos, la ciudadanía y de los grupos de presión tengan difusión. A parte de informar sobre el proceso, emiten su opinión a través de los editoriales y permiten a la ciudadanía expresarse publicando sus cartas o columnas de opinión. Sus editoriales son importantes más si son del periódico con mayor circulación y lectoría del país como es el caso de *El Nuevo Día*⁷⁷.

Debido a que es complicado acceder a los archivos de los canales de televisión y las estaciones de radio comerciales, nos centramos en la información publicada en los diarios en el 2007. Sin embargo, hay que destacar que la cobertura radial y televisiva no fue menos importante. En entrevista tanto Figueroa Torres como Santiago Negrón enfatizaron la importancia que tuvieron los medios durante la discusión. A su juicio, la prensa, en especial *El Nuevo Día*, ofreció una cobertura a favor de las uniones de hecho y favoreció las enmiendas.

Durante el 2007 *El Nuevo Día* publicó tres editoriales para presentar su postura a favor sobre la discusión del Libro Segundo. En 2010 publicó otros dos editoriales sobre el Código Civil. No encontramos editoriales en los otros periódicos⁷⁸ que discutieran el Código Civil. Sin embargo, los editoriales evidencian que *El Nuevo Día* apoyó desde un inicio la reforma. Además de los editoriales, encontramos que *Primera Hora* y *El Nuevo Día* realizaron sondeos informales para conocer cuál era el sentir de la ciudadanía sobre los cambios jurídicos. Esto demuestra que los diarios sí fueron actores activos durante la discusión del Libro Segundo porque ofrecieron a la ciudadanía un espacio de expresión.

10. PARTIDOS POLÍTICOS Y LA FAMILIA

Como resultado de la intervención de los grupos de presión, los cuatro partidos políticos que competían en las elecciones generales del 2008 tuvieron que asumir una postura respecto a la constitución del matrimonio y la familia. Lo hicieron por primera vez en sus programas de Gobierno. Esta acción significa que los grupos de presión cumplieron una de sus funciones: crear agenda⁷⁹. Es decir, convirtieron un problema en una situación que debe de atender inmediatamente el Gobierno cuando antes no estaba entre sus prioridades.

Una agenda, según Kingdon (1995: 3), es “una lista de temas o problemas que los funcionarios del Gobierno y personas fuera del Gobierno, estrechamente vinculadas a los

⁷⁷ Según el *Audit Circulation Report* del 2008, en la semana *El Nuevo Día* tenía una circulación de 197.684 ejemplares, *Primera Hora* 128.176 y *El Vocero* 100.966. En cambio, la lectoría semanal de *El Nuevo Día* era de 1.555.000 personas mayores de 18 años, *Primera Hora* 1.244.000 y *El Vocero* 860.000. Véase <http://promos.elnuevodia.com/mediakit/>. Accedido el 27 de enero de 2011.

⁷⁸ *El Vocero* y *The San Juan Star*. El segundo periódico con mayor circulación, luego de *El Nuevo Día*, es *Primera Hora*, pero no publica editoriales. *Primera Hora* pertenece a la misma familia que dirige *El Nuevo Día*.

⁷⁹ “El proceso por el cual las demandas de diversos grupos de la población se traducen en asuntos que compiten por la atención de los funcionarios públicos se puede llamar apropiadamente como la creación de agenda” (R. COBB *et al.*, 1976: 126).

funcionarios, les prestan mayor atención en un momento dado”. Hay dos tipos de agendas: la agenda pública, que consiste en cuestiones que han adquirido un alto nivel de interés público y visibilidad; y la agenda formal, la cual es una lista de temas que los tomadores de decisiones formalmente han aceptado para considerarlos seriamente (Cobb *et al.*, 1976: 126). En el caso analizado se bifurcan las fronteras entre ambas agendas porque desde un principio el Gobierno entendió que se debía reformar el Código Civil, pero no fue hasta que ocurrió la intervención de los grupos de presión en las vistas públicas del Libro Segundo que el tema de la familia se convirtió en un problema de interés público. Sí se formó una agenda pública porque se cumplieron sus tres requisitos: (1) fue un caso que recibió una amplia atención; (2) requeriría una acción, según la visión de una gran parte de la ciudadanía; y (3) formó parte de una preocupación genuina de la Legislatura (Cobb *et al.*, 1976: 127).

Luego de analizar las cláusulas incluidas en las propuestas electorales de los cuatro partidos se aprecia que el PNP y el PPD, cuyos candidatos ganaron puestos políticos⁸⁰, creían que el matrimonio solo podía ser entre un hombre y una mujer. En cambio, el PIP y Puertorriqueños por Puerto Rico (PPR)⁸¹, que perdieron su franquicia electoral por no recibir los votos necesarios para mantenerla, apoyaban las uniones de hecho entre personas del mismo sexo. Cabe destacar que durante la contienda electoral solo el candidato a la gobernación del PNP y actual Ejecutivo, Luis Fortuño, se expresó a favor de la Resolución 99.

El partido que ganó las elecciones generales del 2008 fue el PNP. Fortuño se alzó con el puesto de Gobernador al recibir el 52,84% de los votos emitidos, según la Comisión Estatal de Elecciones (CEE)⁸². La postura de su partido estaba en consonancia con los deseos de los grupos de presión religiosos al estar en contra de las uniones de hecho y el matrimonio entre personas del mismo sexo. Además, favorecían el restablecimiento de un minuto de reflexión en las escuelas públicas. Con su llegada al poder, instituyó, nuevamente, esta práctica⁸³. Se había eliminado porque violaba la separación constitucional entre la Iglesia y el Estado.

En fin, al examinar los programas de Gobierno vemos que el PNP y PPD no se refirieron directamente al Código Civil sino a la Resolución 99. En cambio, el PIP y el PPR sí expresaron su postura respecto al Código Civil. El hecho de haber incluido en los planes de Gobierno estos asuntos demuestra el nivel al que llegó la discusión.

11. CONCLUSIONES

Una primera conclusión es que la cantidad de miembros que tiene un grupo de presión sí incide sobre su nivel de influencia. Esta variable explicativa combinada con el ciclo electoral cobra mayor importancia porque los miembros se convierten en posibles electores que podrían influenciar el resultado electoral. De modo que se confirma el planteamiento de Lindblom (1991), quien considera que la entrega del voto electoral es una fuente de influencia crucial para los grupos de presión. Esto se debe, según Behn (1996), a que el político toma sus decisiones teniendo en cuenta a las comunidades que están electoralmente organizadas.

En el caso examinado todos los grupos de presión utilizaron la amenaza del voto electoral para presionar a los actores con poder de decisión debido a que la discusión del Libro Segundo

⁸⁰ En Puerto Rico existe un sistema bipartidista, ya que desde que en 1948 Luis Muñoz Marín se convirtió en el primer gobernador puertorriqueño electo por sus ciudadanos, el poder Ejecutivo nunca ha sido dirigido por un partido que no sea el PNP o el PPD.

⁸¹ Fue la primera vez que presentó candidatos en unas elecciones.

⁸² En las elecciones generales 1.941.704 electores votaron por algún candidato a la Gobernación de los 2.458.036 electores inscritos. El candidato del PNP recibió el 52,84% de los votos, el del PPD el 41,26%, el del PPR el 2,77% y el del PIP el 2,04%.

⁸³ A once días de la jura de Fortuño se radicó en el Senado el proyecto 209 “para disponer que en todas las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto se lleve a cabo diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases”. El Gobernador estampó su firma el 8 de mayo de 2009 convirtiéndolo así en ley.

ocurrió en un año preelectoral. Partiendo de esta premisa se podría afirmar que el político favoreció a los grupos de presión religiosos porque les ofrecían mayores posibilidades de triunfo electoral⁸⁴ que los grupos de presión de Derechos Humanos, quienes tenían una membresía menor. A esto se une el hecho de que los grupos de presión religiosos, en cierta medida, hicieron una campaña electoral “gratuita” a los políticos que competían en las elecciones generales del 2008 porque publicaron en los medios de comunicación comerciales guías de “voto moral” y cartas solicitándole al sector cristiano que votaran a aquellos legisladores que no favorecieran la propuesta del Código Civil. Esto demuestra que tuvieron mayor capacidad de difusión que los grupos de presión de Derechos Humanos cuyo apoyo público a los candidatos fue limitado al llevarse a cabo en publicaciones propias de escasa distribución o mediante actividades de poca repercusión. Por tanto, evidenciamos que el ciclo electoral tuvo un peso importante y fue determinante para que no se aprobara el proyecto legislativo⁸⁵. Se podría pensar que si la discusión no se hubiese desarrollado durante un año preelectoral el nivel de influencia de los grupos de presión hubiera sido menor.

Debemos destacar, además, los recursos que tuvieron los grupos de presión religiosos en el caso analizado: personal, información, infraestructura, movilización política, consenso y monetario. Su posesión y puesta en juego durante el proceso de elaboración de una política pública como ficha de intercambio con los actores públicos es crucial para influenciar su resultado final (Knoepfel *et al.*, 2008). Al poseer más recursos que los grupos de presión de Derechos Humanos pudimos comprobar que los recursos ayudaron a aumentar su nivel de influencia.

En relación a las reglas de juego, encontramos que efectivamente los grupos de presión religiosos lograron sacar partido del procedimiento de toma de decisiones perfilado por el diseño institucional al lograr la adhesión del actor público que contaba con mayor poder de agenda: De Castro Font. Su poder de agenda no se limitaba solamente a que co-presidía la Comisión que revisó el Código Civil sino que también dirigía la poderosa Comisión de Reglas y Calendario, por lo que decidía qué se discutía o no en el hemiciclo del Senado en las sesiones legislativas. Todos los entrevistados coincidieron en que el acceso directo a De Castro Font, logrado por los grupos de presión religiosos, permitió que se desarticulara la Comisión y dio paso al empantanamiento legislativo. Este hecho muestra que los grupos de presión religiosos fueron más influyentes porque tenían fácil acceso a las posiciones políticas, tanto porque algunos de sus miembros formaban parte de ellas⁸⁶, como por la cercanía a algunos actores con poder de decisión.

Respecto a las estrategias manejadas debemos destacar que los grupos de presión religiosos fueron más efectivos en su utilización, en parte, porque poseían mayores recursos para ponerlas en marcha. De estas estrategias resultó poco efectivo el envío de cartas y la petición y envío de firmas, ya que los legisladores no prestaron atención a esta acción incentivada por el sector católico. En cambio, resultaron muy efectivas la realización de manifestaciones en los predios de la Legislatura, el uso de los medios de comunicación, las reuniones directas con los legisladores y la entrega del voto electoral. La única estrategia compartida por todos los actores

⁸⁴ En entrevista J. RASCHKE aseguró que las elecciones las ganó el PNP gracias al voto pentecostal, ya que el PNP se había comprometido en su programa de Gobierno a salvaguardar los valores familiares que ellos defendían.

⁸⁵ Esta no sería la primera vez que los iglesias están involucradas en un proceso electoral. Por ejemplo, la Iglesia Católica en la década de 1960 participó directamente en los comicios electorales incentivando la fundación del Partido Acción Cristiana (J. FISCHMAN, 1965). De otro lado, estudios empíricos han demostrado la capacidad de iglesias fundamentalistas de influir en los resultados electorales mediante su apoyo público a un candidato o partido político como ocurrió durante las elecciones generales de 1992 y 1996 (H. MARTÍNEZ RAMÍREZ, 2005).

⁸⁶ Este es el caso de las hijas de J. RASCHKE, quienes trabajan en la Legislatura.

privados fue la asistencia a las vistas públicas de la Comisión para presentar su posición oficial, permitiendo contacto directo con los actores públicos con poder de decisión.

Es importante anotar que, desde el pluralismo, se analiza el nivel de influencia de un grupo de presión a través no solo de su tamaño sino de su capacidad de introducir propuestas en la agenda pública y su aptitud para convertirlas en políticas públicas oficiales del Estado. Luego de analizar los programas de Gobierno de los cuatro partidos políticos que participaron en las elecciones generales del 2008 observamos que, efectivamente, los grupos de presión religiosos y de Derechos Humanos lograron situar tanto en la agenda pública el debate en torno a la definición de la familia como en la campaña electoral. De modo que la visión más cercana a la posición de los grupos de presión religiosos fue perfilada en el programa electoral de los partidos PNP y PPD, mientras que el PIP y el PPR acogieron la posición de los grupos de presión de Derechos Humanos lo que muestra que la polarización en la agenda pública que generó el tema caló en la agenda electoral de los distintos partidos políticos. Podría decirse que finalmente imperó la visión de los grupos religiosos pues los partidos que mantuvieron una postura afín a estos ganaron las elecciones, mientras que el PIP y PPR sufrieron una severa derrota electoral. No obstante, y, a pesar de ser este un tema importante en la campaña electoral, para contrastar si efectivamente la discusión del Libro Segundo fue uno de los factores que influyó de forma significativa en el voto de los puertorriqueños es necesario hacer un estudio de comportamiento electoral que escapa al objeto de este trabajo.

Otro punto en el que lograron influenciar los grupos de presión religiosos, siguiendo la visión pluralista, fue conseguir que una promesa electoral del PNP se transformara en política pública. Nos referimos al reestablecimiento del periodo de reflexión en las escuelas públicas.

Retomando nuestra pregunta de investigación podemos concluir, confirmando la tesis discutida por Medina Iborra (2009), que el grupo de presión con más miembros y con una mayor capacidad de movilización de sus recursos fue el más influyente. Igualmente, se vio favorecido con la utilización de estrategias directas que le permitieron mantener un contacto directo con los actores con poder de decisión en fechas cercanas al momento electoral. Como ya se ha mencionado, algunas de estas conclusiones no son categóricas porque en el análisis de los grupos de presión no siempre podemos llegar a recoger todos los datos necesarios (Medina Iborra, 2009: 53). Por ejemplo, en las vistas públicas del Libro Segundo participaron 28 grupos de presión religiosos, por lo que es casi imposible describir con precisión cuántos miembros, recursos y estrategias utilizó cada uno, por lo que tuvimos que recurrir a la generalización siendo esto una limitación de la presente investigación. Igualmente, ocurre con los 11 grupos de presión de Derechos Humanos que participaron en el juego de influencias. No obstante, al analizar los recursos y las estrategias que utilizaron la mayoría de los grupos se ha dado luz a la interacción mantenida entre los actores públicos y privados que participaron en el desarrollo de la política pública. Pudiendo concluir que la religión mantuvo un peso crucial sobre este proceso político en Puerto Rico. Si bien es aventurado hacer extensiva esta influencia a otras políticas públicas sí podemos afirmar que las iglesias son un actor privado de enorme importancia para los actores públicos cuando se abordan políticas públicas relacionadas con aspectos morales e ideológicos.

REFERENCIAS

- Ainsworth, Scott H. 2002. *Analyzing Interest Groups: Group Influence on People and Policies*. Nueva York: W. W. Norton & Company.
- Benh, Robert D. 1996. “El análisis de políticas y la política”, en Aguilar Villanueva, Luis F., ed., *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Bentley, Arthur R. 1995. *The Process of Government: A Study of Social Pressures*. Estados Unidos: Transaction Publishers.
- Berry, Jeffrey M. y Wilcox, Clyde. 2009. *The Interest Group Society*. Estados Unidos: Pearson Longman.
- Borges Méndez, Ramón. 1995. “El estudio de caso como instrumento pedagógico y de investigación en políticas públicas”. *Estudio de Caso*, n.º 4. Disponible en: http://www.mgpp.cl/estudios_de_caso/n%C2%BA4-el-estudio-de-caso-como-instrumento-pedagogico-y-de-investigacion-en-politicas-publicas-ramon-borges/. Accedido el 5 de mayo de 2011.
- Cámara Fuertes, Luis Raúl. 2010. *La ideología de los legisladores puertorriqueños*. Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Castles, Francis G. 1967. *Pressure Groups and Political Culture: A Comparative Study*. Nueva York: Humanities Press.
- Chaqués Bonafont, Laura. 2004. *Redes de políticas públicas*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo XXI.
- Cobb, Roger *et al.* 1976. “Agenda Building as a Comparative Political Process”. *The American Political Science Review*, vol. 70, n.º 1: 126-138.
- Coller, Xavier. *Estudio de casos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2000.
- De Ruggiero, Roberto. 1931. *Instituciones de Derecho Civil Vol. II*. Madrid: Editorial Reus.
- Engels, Federico. 1970. *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Ferrando Badía, Juan. 1966. *Los grupos de presión y su institucionalización*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Figuerola Torres, Marta. 2006a. “Crónica de una ruta adelantada: los borradores del Código Civil de Puerto Rico”. *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, vol. 40, n.º 3: 419-426.
- 2001. “Crónica de una ruta iniciada: el proceso de revisión del Código Civil de Puerto Rico”. *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, vol. 35, n.º 3: 491-513.
- 2008. “Recodification of Civil Law in Puerto Rico: A Quixotic Pursuit of the Civil Code for the New Millennium”. *Electronic Journal of Comparative Law*, vol. 12.1: 1-19.
- 2006b. “Resúmenes de los borradores del Código Civil de Puerto Rico revisado”. *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, vol. 40, n.º 3: 427-472.
- Figuerola Torres, Marta *et al.* *Informe anual, 1999*. San Juan, 31 de enero de 2000.
- *Informe sobre los criterios orientadores para la revisión y reforma del Código Civil de Puerto Rico*. San Juan, 31 de enero de 1999.
- Finer, Samuel E. 1966. *El imperio anónimo: un estudio del lobby en Gran Bretaña*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Fiol Matta, Liana. 1992. “Civil Law and Common Law in the Legal Method of Puerto Rico”. *The American Journal of Comparative Law*, vol. 40, n.º 4: 783-815.
- Fischman, Jerome. 1965. “The Church in Politics: The 1960 Election in Puerto Rico”. *The Western Political Quarterly*, vol. 18, n.º 4: 821-839.
- Fratricelli Torres, Migdalia. 1998. “Hacia un nuevo Derecho de Familia”. *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, vol. 59, n.º 3-4: 229-269.
- González Nieves, Roberto. *Ponencia de su excelencia Roberto Octavio González Nieves, OFM arzobispo metropolitano de San Juan de Puerto Rico y presidente de la Conferencia Episcopal Puertorriqueña...* Presentada el 14 de febrero de 2007 en vista pública en la Legislatura, San Juan, Puerto Rico.
- Hamilton, Alexander *et al.* 1957. *El Federalista*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Kay, Adrian. 2009. "Understanding Policy Change as a Hermeneutic Problem". *Journal of Comparative Policy Analysis*, vol. 11, n.º 1: 47-63.
- Kingdon, John W. 1995. *Agendas Alternatives and Public Policies*. Estados Unidos: Harper Collins College Publishers.
- Knoepfel, Peter et al. 2008. *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Leiva Fernández, Luis F. P. 2003. "La revisión del Código Civil en Puerto Rico". *Revista de Derecho Puertorriqueño*, vol. 42, n.º 1: 17-29.
- Lindblom, Charles. 1991. *El proceso de elaboración de políticas públicas*. España: Ministerio para las Administraciones Públicas y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Mackenzie, W. J. M. 1955. "Pressure Groups: The 'Conceptual Framework'". *Political Studies*, vol. III, n.º 3: 245-255.
- Martínez Ramírez, Héctor M. 2005. "Pentecostal Expansion and Political Activism in Puerto Rico". *Caribbean Studies*, vol. 33, n.º 1: 113-147.
- Medina Iborra, Iván. 2009. *¿Cómo medir la influencia de los grupos de interés?: propuestas desde el pluralismo, el elitismo y el nuevo institucionalismo*. Barcelona: Institut de Ciències Politiques i Socials.
- Meynaud, Jean. 1958. *Les groupes de pression en France*. Francia: Librairie Armand Colin.
- Muñiz Argüelles, Luis. 1998. "La revisión y reforma del Código Civil de Puerto Rico: una propuesta para viabilizar un sueño". *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, vol. 59, n.º 3-4: 149-200.
- Muñoz Morales, Luis. 1932. "El Código Civil de Puerto Rico: breve reseña histórica". *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, vol. I, n.º 2: 75-100.
- PIP. 2008. *Programa de Gobierno: Partido Independentista Puertorriqueño*. Puerto Rico: Partido Independentista Puertorriqueño.
- PNP. 2008. *Una nueva visión para Puerto Rico: programa de cambio y recuperación económica 2009-2012*. Puerto Rico: Partido Nuevo Progresista.
- PPD. 2008. *Un proyecto de país: programa de Gobierno 2009-2012*. Puerto Rico: Partido Popular Democrático.
- PPR. 2008. *Programa de Gobierno*. Puerto Rico: Partido Puertorriqueños por Puerto Rico.
- Primera Hora. "Fortuño desiste de proyecto de videolotería". *Primera Hora*, 30 de mayo de 2010.
- Requena Santos, Félix. 2008. *Redes sociales y sociedad civil*. Madrid: CIS.
- Shokooch Valle, Firuzeh. "Diversidad en la parada gay". *Primera Hora*, 4 de junio de 2007: 12.
- Soler Bonnin, Olga. 1998. "La revisión del Código Civil de Puerto Rico". *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, vol. 59, n.º 3-4: 138-148.
- The Partnership for a More Perfect Union. *Communicating with Congress: Perceptions of Citizen Advocacy on Capitol Hill*. 2011. Estados Unidos: PMPU. Disponible en: <http://pmpu.org/2011/01/26/perceptions-of-citizen-advocacy-on-capitol-hill/>. Accedido el 10 de mayo de 2011.
- Tocqueville, Alexis de. 1985. *La democracia en América*. España: Ediciones Orbis.
- Truman, David B. 1971. *The Governmental Process: Political Interest and Public Opinion*. Nueva York: Knopf.
- Ufficio Centrale Di Statistica Della Chiesa. *Anuario Pontificio*. 2007. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana.
- Valles, Miguel S. 1999. *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Wald, Kenneth D. y Wilcox, Clyde. 2006. "Getting Religion: Has Political Science Rediscovered the Faith Factor?". *American Political Science Review*, vol. 100, n.º 4: 523-529.

ENTREVISTAS REALIZADAS EN PUERTO RICO

- Álvarez Conde, Ada. Periodista e hija de la presidenta de la Fundación de Derechos Humanos, la licenciada Ada Conde Vidal. Realizada a través de correo electrónico el 15 de diciembre de 2010. Las respuestas se recibieron el 31 de diciembre de 2010. Reside en Washington, D.C.
- Báez Galib, Eudaldo. Ex senador por acumulación del PPD y ex miembro de la Comisión desde el 1997 hasta el 2008. Realizada el 20 de diciembre de 2010 en su despacho en el Edificio Esquiere, en Hato Rey. Duración del audio: 1:11:07.
- Cerra, María Josefina. Asesora jurídica de la Comisión desde 2000 hasta diciembre de 2009. Realizada el 9 de diciembre de 2010 en la Sala Especial Revisión Código Civil de la Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla Feliciano. No se grabó y se tomó notas en la libreta de campo. La entrevista duró unos 15 minutos.
- Figueroa Torres, Marta. Ex Directora de la Comisión (1997-2007) y catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Realizada el 17 de diciembre de 2010 en su despacho universitario. Duración del audio: 43:43.
- La Luz, Cecilia. Presidenta de la Organización Unidos por la Igualdad y de Saliendo del Clóset, Inc. Realizada el 27 de diciembre de 2010 en la Plaza Antonia Quiñones, en el Condado. Duración del audio: 1:25:20.
- Raschke, Jorge. Líder evangelista y fundador del Ministerio Clamor a Dios. Realizada el 21 de diciembre de 2010 en su estación radial localizada en Bayamón. No accedió a que fuera grabada su entrevista, pese a que se le insistió, por lo que se tomó notas en el cuaderno de campo. La entrevista duró unos 35 minutos.
- Ruiz Ayala, Rafael. Portavoz de la Coalición No a la 99 y de la Fundación Artículo II – No a la 99. Realizada el 20 de diciembre de 2010 en su oficina en el bufete McConnell Valdés, en Hato Rey. Duración del audio: 2:34:25.
- Santiago Negrón, María de Lourdes. Ex senadora por acumulación del PIP y ex miembro de la Comisión (2005-2008). Realizada el 16 de diciembre de 2010 en su oficina en el bufete Marqués & Torres en la Avenida Universidad, en Río Piedras. Duración del audio: 50:07.